

Ciudad de México, 02 de mayo de 2023

Poder Judicial mantiene exigencia ciudadana al Senado para nombrar a comisionados del INAI

El Juzgado Decimoséptimo de Distrito en Materia Administrativa de la Ciudad de México ordenó al Senado de la República nombrar al tercer comisionado que ocupará la vacante que dejó Francisco Javier Acuña Llamas en el pleno del Instituto Nacional de Acceso a la Información y Protección de Datos (INAI).

A partir de un nuevo amparo promovido por el Consejo Consultivo del INAI, en coadyuvancia con el Consejo Nacional de Litigio Estratégico, la jueza Celina Angélica Quintero Rico concedió la suspensión para que la: "... Junta de Coordinación Política de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, cese la omisión reclamada... y con base en el listado de las y los candidatos que... reunieron las condiciones de elegibilidad... acuerde el nombramiento.. [d]el cargo que deja disponible el comisionado Francisco Javier Acuña Llamas."

Adicionalmente, la jueza Quintero Rico advirtió al Senado que tiene 48 horas para acreditar que cumplió la suspensión definitiva del pasado 3 de marzo, por la que le ordenó designar a personas idóneas en las otras dos vacantes en el pleno del INAI que datan de hace más de un año.

En el apercibimiento la jueza precisó que esa orden tiene preferencia ante la suspensión otorgada en el amparo de Yadira Alarcón Márquez, después de que el Presidente de la República objetara su nombramiento.

Cabe señalar que desde el pasado 31 de marzo, el INAI cuenta con solo 4 de 7 comisionados, y se requieren al menos 5 para tener quórum y sesionar como pleno.

Con estas acciones, el Consejo Consultivo del INAI, órgano ciudadano y honorífico, reitera por la vía judicial la obligación constitucional del Senado para nombrar a los tres comisionados restantes del Pleno del INAI.